

**APÉNDICE 6:**  
**ELEMENTO 6 - PROGRAMA DE**  
**EXÁMENES MÉDICOS Y**  
**ATENCIÓN DE PRIMEROS**  
**AUXILIOS**



**MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA**  
**PROGRAMA DE EXÁMENES MÉDICOS Y DE**  
**ATENCIÓN EN PRIMEROS AUXILIOS PARA EL**  
**PERSONAL DE LAS OFICINAS DE LA ZONA**  
**OCCIDENTAL (DGFCR, DGG y DGSV)**



MINISTERIO  
DE AGRICULTURA  
Y GANADERIA

GOBIERNO  
DE EL SALVADOR

**PROGRAMA DE EXÁMENES MÉDICOS Y DE**  
**ATENCIÓN EN PRIMEROS AUXILIOS PARA EL**  
**PERSONAL DE LAS OFICINAS DE LA ZONA**  
**OCCIDENTAL (DGFCR, DGG Y DGSV)**

Santa Ana



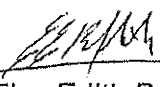

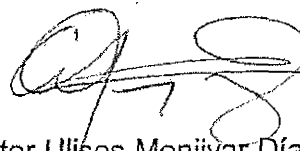

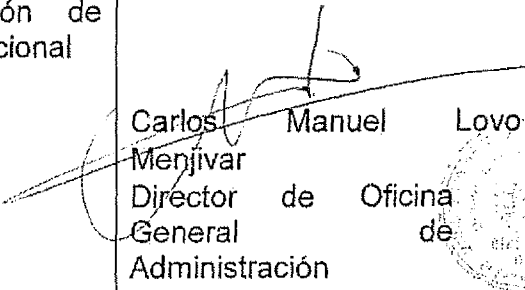
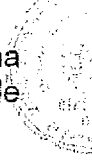
Noviembre de 2018



**MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA**  
**PROGRAMA DE EXÁMENES MÉDICOS Y DE**  
**ATENCIÓN EN PRIMEROS AUXILIOS PARA EL**  
**PERSONAL DE LAS OFICINAS DE LA ZONA**  
**OCCIDENTAL (DGFCR, DGG y DGSV)**



**PROGRAMA DE EXÁMENES MÉDICOS Y DE**  
**ATENCIÓN EN PRIMEROS AUXILIOS EN LAS**  
**OFICINAS DE LA ZONA OCCIDENTAL (DGFCR,**  
**DGG Y DGSV)**

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
<p>Miguel Antonio Salvador Barrera, Médico de Clínica Empresarial<sup>1</sup></p>  	<p>Elsa Edith Bernal Silva, Jefa de División de Desarrollo Institucional</p>  	<p>Walter Ulises Menjivar Díaz Director General de Administración y Finanzas</p>   <p>Carlos Manuel Lovo Menjivar Director de Oficina General de Administración</p>  

Santa Ana

7 de Noviembre de 2018

<sup>1</sup> Adaptación de programa de exámenes médicos y de atención en primeros auxilios de la SEDE, 2018.



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA


Código:

PROGRAMA DE EXÁMENES MÉDICOS Y DE ATENCION EN PRIMEROS AUXILIOS PARA EL PERSONAL DE LAS OFICINAS DE LA ZONA OCCIDENTAL (DGFCR, DGG y DGSV)

Página N°:  
3 de 14

INDICE	PÁGINA
INTRODUCCION	4
I. OBJETIVOS	5
II. BASE LEGAL	5
III. ALCANCE	6
IV. DEFINICIONES	6
V. DESCRIPCION DEL PROGRAMA	8
VI. ACTUALIZACION DEL PROGRAMA	13
ANEXO:	
FICHA PARA DENEGATORIA DE EXAMENES MEDICOS	14



 <b>GOBIERNO DE EL SALVADOR</b>	<b>MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA</b>	<b>Código:</b>
	<b>PROGRAMA DE EXÁMENES MÉDICOS Y DE ATENCION EN PRIMEROS AUXILIOS PARA EL PERSONAL DE LAS OFICINAS DE LA ZONA OCCIDENTAL (DGFCR, DGG y DGSV)</b>	<b>Página N°:</b> 4 de 14

## INTRODUCCION


La Organización Mundial de la Salud (OMS), afirma que las condiciones de empleo y de trabajo tienen efectos considerables sobre la equidad en materia de salud, por tanto, recomienda que se adopten medidas para reducir al mínimo las inequidades en lo que respecta a los peligros y riesgos en los lugares de trabajo y el estado de salud de los trabajadores.

Las medidas de prevención deben de estar enmarcadas en la prevención primaria, pero también en la prevención secundaria, teniendo ésta última por actividad principal la vigilancia de la salud de los trabajadores en los ambientes de trabajo a través de los Exámenes Médicos Ocupacionales.

La salud de los trabajadores es un requisito previo esencial para la productividad y el desarrollo económico y social. Por tanto, el mantenimiento de la capacidad de trabajo es una función importante de los servicios de salud.

El presente documento se refiere al programa de exámenes médicos para el personal del Ministerio de Agricultura y Ganadería, de las oficinas DGFCR, DGG, DGSV de la Zona Occidental, Santa Ana; el cual se ha elaborado atendiendo el marco legal vigente y las necesidades identificadas de acuerdo a los procesos productivos que se ejecutan y los puestos de trabajo que participan en dichos procesos.



 <p>GOBIERNO DE EL SALVADOR</p>	<p>MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA</p>	<p>Código:</p>
	<p>PROGRAMA DE EXÁMENES MÉDICOS Y DE ATENCION EN PRIMEROS AUXILIOS PARA EL PERSONAL DE LAS OFICINAS DE LA ZONA OCCIDENTAL (DGFCR, DGG y DGSV)</p>	<p>Página N°: 5 de 14</p>

## I. OBJETIVOS

### 1.1 OBJETIVO GENERAL

Incrementar la seguridad y la salud de los trabajadores y trabajadoras que labora en las oficinas del MAG (DGFCR, DGG, DGSV) de la Zona Occidental, a través de un sistema de vigilancia y evaluaciones médicas periódicas; y de manera prioritaria a aquellos trabajadores especialmente sensible a riesgos ocupacionales, dada la naturaleza de su puesto de trabajo o características personales o estado biológico como personas con capacidades especiales, mujer embarazada o en fase de post parto o lactancia.

### 1.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Contar con un instrumento que oriente a todos los trabajadores en la vigilancia personal de su estado de salud, promoviendo una evaluación médica anual voluntaria.
- Realizar evaluaciones médicas y de laboratorio, de forma periódica a los trabajadores y trabajadoras de las oficinas de la Zona Occidental, con especial énfasis en aquellos con mayor vulnerabilidad de accidente de trabajo o enfermedades profesional; ya sea por la naturaleza de su trabajo, condición física o mental o estado biológico.
- Reducir la incidencia de enfermedades profesionales, mediante la vigilancia y tratamiento de casos reportados por el personal de las oficinas de la zona occidental.
- Contar con información que permita la determinación de medidas y controles para la seguridad y salud ocupacional a través de la vigilancia de la salud.


## II. BASE LEGAL

### LEY GENERAL DE PREVENCIÓN DE RIESGOS EN LOS LUGARES DE TRABAJO.

Numeral 6 del artículo 8: Establecimiento del programa de exámenes médicos y atención de primeros auxilios en el lugar de trabajo.

Art 63. Cuando a juicio de la Dirección General de Previsión Social la naturaleza de la actividad implique algún riesgo para la salud, vida o integridad física del trabajador o trabajadora, será obligación del empleador mandar a practicar los exámenes médicos y de laboratorio a sus trabajadores; asumiendo los costos correspondientes, cuando no sea posible que sean practicados en el Instituto Salvadoreño del Seguro Social.



 <b>GOBIERNO DE EL SALVADOR</b>	<b>MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA</b>	<b>Código:</b>
	<b>PROGRAMA DE EXÁMENES MÉDICOS Y DE ATENCIÓN EN PRIMEROS AUXILIOS PARA EL PERSONAL DE LAS OFICINAS DE LA ZONA OCCIDENTAL (DGFCR, DGG y DGSV)</b>	<b>Página N°:</b> 6 de 14

Los referidos exámenes no implicarán, en ningún caso, carga económica para el trabajador. Los resultados serán confidenciales y en ningún caso se utilizarán en perjuicio del trabajador.

### REGLAMENTO DE GESTIÓN DE LA PREVENCIÓN DE RIESGOS EN LOS LUGARES DE TRABAJO.

El programa de exámenes médicos y de laboratorio está basado en lo estipulado, en:

Art. 52. El programa de exámenes médicos y de laboratorio deberá estar basado en la identificación y evaluación de riesgos realizada por el empleador, estableciendo la periodicidad de la práctica de las referidas pruebas; sin perjuicio de lo dispuesto en el Art. 63 de la Ley. Los resultados de estos exámenes deberán entregarse a los trabajadores en original, conservando el empleador copias para agregarlas al documento que contiene el Programa de Gestión.

Además, implicará la organización para la atención de primeros auxilios, estableciendo métodos y técnicas con la utilización de los medios disponibles que sean adecuados, así como las funciones y responsabilidades, de tal manera que se adapte al lugar de trabajo.

Art. 56, Inc. 2, el programa deberá estar actualizado en los primeros dos meses de cada año.

### **III. ALCANCE**


El presente programa deberá ejecutarse considerando la seguridad y salud ocupacional del personal que se desempeña en las oficinas del MAG (DGFCR, DGG, DGSV) de la Zona Occidental, con sede en el departamento y municipio de Santa Ana.

Deberá ser desarrollado por la División de Recursos Humanos, con el apoyo del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional de las oficinas DGFCR, DGG, DGSV de la Zona Occidental, Santa Ana.

### **IV. DEFINICIONES**

**EXAMEN MÉDICO OCUPACIONAL:** Acto médico mediante el cual se interroga y examina a un trabajador, con el fin de monitorear la exposición a factores de riesgo y determinar la existencia de consecuencias en la persona por dicha exposición. Incluye anamnesis, examen físico completo con énfasis en el órgano o sistema blanco, análisis de pruebas clínicas y paraclínicas, tales como: de laboratorio, imágenes diagnósticas, electrocardiograma, y su correlación entre ellos para emitir un diagnóstico y las recomendaciones.



 <b>GOBIERNO DE EL SALVADOR</b> MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA	<b>MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA</b>	Código:
	<b>PROGRAMA DE EXÁMENES MÉDICOS Y DE ATENCIÓN EN PRIMEROS AUXILIOS PARA EL PERSONAL DE LAS OFICINAS DE LA ZONA OCCIDENTAL (DGFCR, DGG y DGSV)</b>	Página N°: 7 de 14

**EXPEDIENTE CLINICO** Es el documento integrado por un conjunto de formularios básicos y especiales que se llenan de forma narrativa y algunos en forma gráfica, en los cuales el personal médico, enfermería u otro personal de salud autorizado registra detallada y ordenadamente los datos más indispensables sobre la situación, diagnóstico, tratamiento y evolución de la enfermedad o atención brindada al paciente en el establecimiento de salud.<sup>1</sup>

**PROGRAMAS DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA:** Programa establecido para la recolección sistemática, continua, oportuna y confiable de información relevante sobre algunas condiciones de salud de la población que generan información sobre el comportamiento y la tendencia de los mismos, para la implementación de intervenciones a fin de lograr el control inmediato de eventos de enfermedad, síndromes sujetos a vigilancia y evitar la aparición de nuevos casos o disminuir los riesgos de las complicaciones de las personas con la enfermedad o evento sujeto a vigilancia.

**RESUMEN CLINICO:** Documento elaborado por un médico en el cual se registrarán los aspectos relevantes de la atención médica de un paciente, contenidos en el expediente clínico. Deberán tener como mínimo: padecimiento actual, diagnósticos, tratamientos, evolución, pronóstico, estudios de laboratorio y gabinete.<sup>2</sup>

## V. DESCRIPCION DEL PROGRAMA

La Organización Mundial de la Salud (OMS) define tres niveles de prevención en la Medicina del Trabajo: Prevención Primaria, Secundaria y Terciaria.

**La prevención primaria:** Tiene como objetivo el disminuir la probabilidad de que ocurran las enfermedades y afecciones; desde el punto de vista epidemiológico, trata de reducir su incidencia. Evita la adquisición de la enfermedad (vacunación, eliminación y control de riesgos ambientales, educación sanitaria, etc.). Actúan suprimiendo los factores desfavorables antes de que generen la enfermedad o el accidente.


**La prevención secundaria:** Abordan la enfermedad en fase incipiente, aún en fase reversible, por medio del diagnóstico precoz, equivalente a la vigilancia de la salud ocupacional. Va encaminada a detectar la enfermedad en estadios precoces en los que el establecimiento de medidas adecuadas puede impedir su progreso.

<sup>1</sup> MINSAL, Norma Técnica para los departamentos de Estadística y documentos médicos de establecimiento de Salud de Primer Nivel”, Resolución Ministerial No. 832, 2 de octubre de 2003.

<sup>2</sup> Norma para el expediente clínico en el ISSS, segunda edición, marzo 2009.





 <b>GOBIERNO DE EL SALVADOR</b>	<b>MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA</b>	<b>Código:</b>
	<b>PROGRAMA DE EXÁMENES MÉDICOS Y DE ATENCIÓN EN PRIMEROS AUXILIOS PARA EL PERSONAL DE LAS OFICINAS DE LA ZONA OCCIDENTAL (DGFCR, DGG y DGSV)</b>	<b>Página N°:</b> 8 de 14

La prevención terciaria: Comprende aquellas medidas dirigidas al tratamiento y a la rehabilitación cuando ya se ha instaurado la enfermedad. Trata de retardar o eliminar su progresión y los efectos de ésta cuando ya se ha desarrollado. Equivale a las áreas asistenciales de la medicina del trabajo: traumatología laboral, dermatología laboral, oftalmología laboral y a la rehabilitación.

Considerando lo anterior el programa de exámenes médicos y de atención en primeros auxilios, va encaminado prioritariamente a la prevención primaria. A continuación, se desarrolla cada uno de los componentes del programa.

### **5.1 PROGRAMA DE EXAMENES MEDICOS, DE LABORATORIO Y REFERENCIA**

Los exámenes médicos ocupacionales son parte de la vigilancia de la seguridad y salud de los trabajadores. Su objetivo es detectar los problemas de salud de los trabajadores relacionadas con el trabajo; así mismo evitar accidentes laborales o sucesos peligrosos derivados por la condición de salud de los trabajadores y trabajadoras.


Se evaluará la salud física y mental de los trabajadores y trabajadoras de acuerdo a los riesgos ocupacionales a los que se encuentren expuestos en sus lugares de trabajo; y que incluyan riesgos capaces de provocar daños para su integridad física o emocional.

Implica también el análisis de causas de accidentes de trabajo, que podrían obedecer enfermedades relacionadas al trabajo que desempeñan, en estados pre patogénico (inicio de la enfermedad sin manifestaciones clínicas).

Los exámenes médicos de laboratorio y referencia podrán practicarse en tres momentos:

1. Exámenes pre ocupacionales o de pre ingreso: Se refiere a los exámenes médicos y de laboratorio requeridos previo a la contratación o nombramiento de personal nuevo o promovido.
2. Exámenes periódicos o de control: Se refiere a los a los exámenes médicos y de laboratorio que deben realizarse periódicamente, en función al tipo de riesgo ocupacional, considerando la magnitud y frecuencia de exposición del puesto a cada factor de riesgo; así como al estado de salud del trabajador.
3. Referencia al retiro o egreso: Es la evaluación médica realizada al trabajador respecto de su estado y condición de salud, días previos a su retiro laboral. Esta evaluación médica busca establecer las condiciones físicas en que el empleado finaliza su relación contractual con la entidad; así como los cambios de sus patologías con respecto a su condición de salud al momento del ingreso. A



 <b>GOBIERNO DE EL SALVADOR</b>	<b>MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA</b>	<b>Código:</b>
	<b>PROGRAMA DE EXÁMENES MÉDICOS Y DE ATENCIÓN EN PRIMEROS AUXILIOS PARA EL PERSONAL DE LAS OFICINAS DE LA ZONA OCCIDENTAL (DGFCR, DGG y DGSV)</b>	<b>Página N°:</b> 9 de 14

través de esta evaluación, se podrá orientar al personal que se retire sobre su condición actual de salud y donde acudir para continuar con sus tratamientos.

Mediante el presente programa se tratara los exámenes médicos de laboratorio periódicos y control; así mismo la atención en primeros auxilios. A continuación se detallan.

### 5.1.1 EXAMENES MEDICOS Y DE LABORATORIO

Los exámenes médicos y de laboratorio se efectuarán de acuerdo a los riegos y a la naturaleza del puesto de trabajo.

A continuación, se presentan los exámenes médicos recomendables para realizar al personal:

#### a) Exámenes Médicos Generales

Estos se refieren a exámenes de laboratorio generales a los que deberá practicarse a todo el personal de forma periódica por lo menos una vez al año para disponer de un perfil básico de las condiciones de salud del trabajador.

Podrá referirse a examen físico y pruebas de laboratorio siguientes:

- Sangre: Hemograma, triglicéridos, colesterol, ácido úrico y glucosa.
- Heces: Examen general.
- Orina: Examen general.

#### b) Exámenes Médicos Específicos

Los exámenes médicos específicos son los requeridos para la prevención de accidentes y enfermedades derivadas de los riesgos identificados de acuerdo a la naturaleza del puesto de trabajo que desempeñan:

#### Personal Administrativo:

##### Puestos de Oficina:

De acuerdo al puesto y riesgo laboral, el empleador puede requerir la realización de exámenes tales como: radiografías del sistema óseo, dado su trabajo en posición forzada y repetitiva, exámenes oftalmológicos.





MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Código:

PROGRAMA DE EXÁMENES MÉDICOS Y DE ATENCIÓN EN PRIMEROS AUXILIOS PARA EL PERSONAL DE LAS OFICINAS DE LA ZONA OCCIDENTAL (DGFCR, DGG y DGSV)

Página N°:  
10 de 14

**Personal de Logística y servicios generales:**

Personal de Limpieza:

El personal que desempeña labores de orden y limpieza debe realizarse examen físico con énfasis a su condición osteomuscular; y de considerar necesario con radiografías de columna lumbosacra y alergia a los químicos de limpieza.

Personal de Oficios Varios:

El personal que desempeña labores de oficios varios debe realizarse examen físico con énfasis a su condición osteomuscular; y de considerar necesario de su condición visual para evitar caídas.

Motorista:

Los motoristas deberán someterse a examen visual con el fin de identificar al personal que presente disminución visual; además realizar observación clínica sobre consumo de alcohol y drogas. Se podrá aplicar cualquier técnica para detectar fatiga, somnolencia y estrés. Su objetivo será reducir o eliminar el riesgo de accidentes de tránsito.

**Personal de Campo (Ganadería, Sanidad Vegetal y Forestal)**

Técnico y auxiliar de técnico:

Al personal que trabaja en el campo de las áreas relacionadas con los subsectores productivos que corresponde atender a las Direcciones Generales de este Ministerio se le deberá referir a practicar exámenes que a criterio del médico corresponda según los riesgos por puesto de trabajo, tales como: pruebas de colinesterasa, eritrocitaria y rayos X de torax y chequeo dermatológico.

Personal de Laboratorio

Al personal que trabaja en los Laboratorios se les practicará los exámenes médicos de Perfil hepático, colinesterasa, de rayos X, visuales y chequeo dermatológico.



**MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA****PROGRAMA DE EXÁMENES MÉDICOS Y DE ATENCIÓN EN PRIMEROS AUXILIOS PARA EL PERSONAL DE LAS OFICINAS DE LA ZONA OCCIDENTAL (DGFCR, DGG y DGSV)**

Código:

Página N°:  
11 de 14**5.1.2 EVALUACIÓN MÉDICA**

Para la práctica de los exámenes médicos se apoyará en las Clínicas Empresariales, para lo cual deberá someterse a una evaluación médica siguiendo el procedimiento que se describe a continuación:

- 1) Las jefaturas de las diferentes unidades organizativas de la zona occidental de este Ministerio, deberán elaborar la nómina del personal a su cargo, clasificándoles por riesgo ocupacionales de acuerdo a su puesto de trabajo. Deberá enviar dicha nomina a la División de Recursos Humanos.
- 2) La Jefatura de la División de Recursos Humanos deberá remitir dichos listados a la Clínica empresarial.
- 3) Las jefaturas de las diferentes unidades organizativas de la zona occidental de este Ministerio deberán instruir al empleado sobre la necesidad de someterse a la evaluación médica.
- 4) El trabajador deberá solicitar evaluación médica en cualquiera de las Clínicas Empresariales del MAG.
- 5) La clínica empresarial asignará una cita al empleado a someterse a evaluación.
- 6) El médico tratante, con base en la evaluación de acuerdo a los protocolos médicos establecidos ordenará los exámenes de laboratorio que considere necesarios.
- 7) La clínica empresarial asignará una cita al empleado para la lectura de los exámenes de laboratorio practicados.
- 8) El trabajador deberá asistir a evaluación médica de control y respuesta de exámenes de laboratorio.
- 9) En la consulta el médico, examinará los resultados de exámenes tomados e informará al trabajador su condición de salud y prescribirá el tratamiento en caso se considere necesario.





MINISTERIO  
DE AGRICULTURA  
Y GANADERIA

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

PROGRAMA DE EXÁMENES MÉDICOS Y DE  
ATENCIÓN EN PRIMEROS AUXILIOS PARA EL  
PERSONAL DE LAS OFICINAS DE LA ZONA  
OCCIDENTAL (DGFCR, DGG y DGSV)

Código:

Página N°:  
12 de 14

### 5.1.3 COMUNICACIÓN

Los resultados de los exámenes médicos practicados a cada trabajador o trabajadora deben ser tratados respetando su carácter confidencial.

El médico de la clínica empresarial conservará los resultados de los exámenes médicos en los respectivos expedientes clínicos de cada trabajador y enviará listado a la División de Recursos Humanos, del personal a quienes se les haya practicado exámenes médicos y pruebas de laboratorio para ser agregadas al Programa de Gestión de la Prevención de Riesgos Laborales<sup>3</sup>

El médico de la clínica empresarial, brindará un reporte a la División de Recursos Humanos, sobre casos de personal que ha sido referido a especialidad y que podrían requerir decisiones de traslados de puestos.

### 5.1.4 DENEGATORIA DE EXÁMENES MÉDICOS

Será responsabilidad del médico proporcionar la hoja de denegatoria del examen médico, para aquellos trabajadores que no consientan su realización; a fin de que quede constancia por escrito en el historial médico del trabajador. Ver anexo.


### 5.2 PROGRAMA DE ATENCIÓN EN PRIMEROS AUXILIOS

El programa de atención en primeros auxilios tendrá por finalidad la preparación de brigadistas de primeros auxilios para dar respuesta a emergencias, contempladas en el Plan de Emergencia y Evacuación; así también sobre prácticas elementales para todo el personal de la zona occidental.

El programa de atención en primeros auxilios comprende:

- a) Eventos de capacitación (teórica) y entrenamiento (práctico) tanto a las brigadas de primeros auxilios como al personal en general; para ello se apoya del personal médico de las clínicas empresariales de este Ministerio o de entidades externas al MAG, cuya misión está relacionada con la salud como el ISSS, MINSAL o Cruz Roja Salvadoreña, Cuerpo de Bomberos.
- b) Gestionar los materiales e insumos básicos para la atención oportuna de los primeros auxilios.



 <b>GOBIERNO DE EL SALVADOR</b> MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA	<b>MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA</b>	<b>Código:</b>
	<b>PROGRAMA DE EXÁMENES MÉDICOS Y DE ATENCION EN PRIMEROS AUXILIOS PARA EL PERSONAL DE LAS OFICINAS DE LA ZONA OCCIDENTAL (DGFCR, DGG y DGSV)</b>	<b>Página N°:</b> 13 de 14

## VI. ACTUALIZACION DEL PROGRAMA

Este programa deberá revisarse y actualizarse periódicamente por lo menos cada año; así mismo cada vez que ocurran cambios en los procesos productivos o en los puestos de trabajo.





MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Código:

PROGRAMA DE EXÁMENES MÉDICOS Y DE ATENCION EN PRIMEROS AUXILIOS PARA EL PERSONAL DE LAS OFICINAS DE LA ZONA OCCIDENTAL (DGFCR, DGG y DGSV)

Página N°:  
14 de 14

ANEXO: FICHA DENEGATORIA DE EXÁMENES MEDICOS

FICHA PARA DENEGATORIA DE EXAMENES MEDICOS

DATOS GENERALES

AREA O DEPARTAMENTO: \_\_\_\_\_

JEFATURA A CARGO: \_\_\_\_\_

NOMBRE DEL EMPLEADO: \_\_\_\_\_

CARGO: \_\_\_\_\_

SEXO: \_\_\_\_\_ EDAD: \_\_\_\_\_

DECLARACION DE DENEGATORIA:

Por este medio expreso mi deseo de no realizarme el examen y/o chequeo médico anual, durante el presente año. En el entendido que es de carácter voluntario, asumiendo la responsabilidad personal en la conservación y mantenimiento de mi salud.

FIRMA DEL TRABAJADOR: \_\_\_\_\_

FECHA: \_\_\_\_\_

CLINICA EMPRESARIAL: \_\_\_\_\_

FIRMA Y SELLO: \_\_\_\_\_

NOMBRE DEL MEDICO: \_\_\_\_\_



